



La Enfermería española alerta de que el intento por parte del PP de obstaculizar el proceso de legalización de la prescripción enfermera paralizaría la campaña de vacunación de la gripe A

- **Pese a la situación ilegal en la que se encuentran las enfermeras españolas cuando administran una vacuna, aconsejan el uso de un medicamento o atienden a un paciente con síntomas de gripe, su compromiso ético con la salud y la seguridad de las personas está muy por encima del riesgo jurídico que asumen. Situación ésta a la que está contribuyendo la actitud de un partido político antienfermero como está demostrando serlo el PP.**
- **Es una irresponsabilidad el hecho de que el PP esté obstaculizando el proceso de legalización de la prescripción enfermera y a la vez, en las CC.AA donde gobierna, esté obligando a las enfermeras a realizar el triage de los pacientes con gripe, un proceso en el que se incluye la prescripción farmacológica enfermera de varios medicamentos.**
- **La actitud del PP resulta especialmente irresponsable en el momento actual puesto que coincide con el inicio de la vacunación contra la gripe A, un proceso donde van a ser las enfermeras quienes asuman la prescripción de las vacunas. Cabe destacar que hasta las pautas que se dan al paciente ya vacunado para afrontar los posibles efectos adversos leves incluyen la prescripción de medicamentos.**
- **La Asamblea General de Presidentes de la Organización Colegial de Enfermería de España ha quedado constituida con carácter permanente para tener la capacidad de adoptar de forma inmediata todas las medidas necesarias, incluyendo la posibilidad de dar orden a todas las enfermeras de España del cese de inmediato de cualquier asistencia clínica que conlleve prescripción. No se incluirían las 35.000 enfermeras de Andalucía ya que esta comunidad autónoma ha aprobado una legislación propia que sí da seguridad jurídica a sus profesionales.**

Madrid, 12 de noviembre de 2009.- Esta mañana se ha celebrado en Madrid la Asamblea de Presidentes de la Organización Colegial del Enfermería de España donde el principal tema a tratar ha sido el intento, por parte del Partido Popular, de obstaculizar en el Senado el actual proceso de legalización de todas las actuaciones clínicas que realizan las enfermeras y conllevan algún tipo de prescripción farmacológica. Obstaculización que harían efectiva a través de una enmienda en el Senado destinada a posponer de forma indefinida la actual modificación de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios (conocida popularmente como 'ley del medicamento'). En este sentido, los presidentes de la enfermería española han calificado de indignidad e irresponsabilidad sin precedentes, el hecho de

que el PP esté obstaculizando el proceso de legalización de la prescripción enfermera y a la vez, en las CC.AA donde gobierna, entre ellas Madrid, esté obligando a las enfermeras a realizar el triage de los pacientes con gripe, un proceso en el que se incluye tanto el juicio clínico como la prescripción farmacológica enfermera de varios medicamentos. No en vano, el triage de la gripe estacional y gripe A que realizan las enfermeras implica que sean ellas en sus consultas quienes reciban a los ciudadanos y valoren su estado. En caso de que revistan gravedad, son derivados al médico de familia, y sí no es así, se le envía a su casa con una serie de consejos terapéuticos que incluyen la prescripción de varios medicamentos.

Irresponsabilidad del PP ante la campaña de gripe A

Para los presidentes de la enfermería española, la actitud del PP resulta, además de caótica, terriblemente irresponsable en el momento actual, puesto que coincide con el inicio de la vacunación contra la gripe A. Un proceso donde van a ser las enfermeras quienes asuman la responsabilidad de la vacunación, responsabilidad que se añade al triage de los pacientes con gripe que ya están realizando desde hace meses. Así, van a ser las enfermeras quienes reciban al paciente, valoren su estado de salud y, en caso de ser adecuada su administración, administren la vacuna. Asimismo, tras la vacunación, deberán darle una serie de pautas para afrontar los posibles efectos adversos leves –presentes en cualquier vacunación– y que incluyen la prescripción de medicamentos para que, en su caso, sean tomados por el paciente.

La enfermería española ha querido recordar a la sociedad, a las autoridades sanitarias y a los partidos políticos que la 'ley del medicamento' prohíbe a las enfermeras tomar cualquier decisión respecto a prescripción de fármacos. Una prohibición que, tal y como viene denunciando la Organización Colegial de Enfermería de España, ha convertido en ilegales una gran parte de las actuaciones clínicas que realizan estos profesionales en hospitales, centros de salud, centros sociosanitarios y servicios de salud laboral de las empresas. La realidad asistencial pasa porque los enfermeros prescriben fármacos y productos sanitarios cada vez que curan una herida o una úlcera (utilizando medicamentos de cura); deciden administrar un analgésico a un paciente; administran las vacunas pediátricas sin indicación médica individualizada; asisten a trabajadores con algún tipo de problema de salud en los servicios de salud laboral de las grandes empresas, etc.

Hasta el momento, las enfermeras siguen prescribiendo y tomando decisiones respecto a medicamentos, aún sabiendo que lo hacen en un marco de absoluta inseguridad jurídica, porque no quieren perjudicar a sus pacientes ni al Sistema Sanitario. Un acto de compromiso ético con los pacientes que ha propiciado el dialogo entre todos los agentes implicados hasta conseguir una solución que beneficia a todos. De esta manera, la modificación de la 'ley del medicamento' aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado 28 de octubre ha sido pactada con el Ministerio de Sanidad y Política Social, con los partidos políticos y con los agentes sanitarios. Sin embargo, en el último momento, el PP, que en las reuniones anteriores había aceptado y firmado el proyecto, ha decidido abandonar el consenso y tratar de dinamitar el proceso en la próxima votación que tendrá lugar en el Senado. Una decisión que, teniendo en cuenta que afectaría a la vacunación de la gripe A, podría justificarse en su intento de desestabilizar la magnífica política llevada a cabo por la ministra de Sanidad y los consejeros de Sanidad de las 17 CC.AA en la

gestión de la gripe A. Con ello, está tratando de utilizar a las enfermeras y enfermeros españoles como moneda de cambio contra el Gobierno.

Adopción de medidas de urgencia

Los presidentes de la enfermería española han acordado mantener constituida la Asamblea con carácter permanente para, en caso de que el PP consiga bloquear el necesario proceso de legalización de la prescripción enfermera, tener la capacidad de adoptar todas las medidas de urgencia de forma inmediata. Incluyendo, si fuese necesario, la notificación individualizada a las 205.000 enfermeras que trabajan en España (no se incluirían las 35.000 de Andalucía ya que esta comunidad autónoma ha aprobado una legislación propia que sí da seguridad jurídica a sus profesionales) para que cesen de inmediato cualquier asistencia clínica que conlleve prescripción, incluyendo el triage de la gripe y todo tipo de vacunación, pediátrica, de adultos, gripe estacional y gripe A. Asimismo, se denunciará ante los tribunales a todos los gestores sanitarios que traten de obligar a las enfermeras a prescribir ya que la prescripción, a día de hoy, es ilegal y puede ser calificada como un delito de intrusismo profesional.